



Fiscalía General de la República
Unidad de Acceso a la Información Pública

Solicitud N° 410-UAIP-FGR-2021

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día veinticinco de agosto de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha nueve de agosto del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por la ciudadana con Documento Único de Identidad número de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I. De la solicitud presentada, se tiene que la interesada literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

"a) Cantidad de víctimas por el delito de desaparición de personas (Artículo 148-A Código Penal) a nivel nacional, en el periodo comprendido desde el 01 de enero del año 2020 hasta el 9 de agosto del año 2021, desagregado por departamento del hecho y por delito, mes y año del hecho y sexo de la víctima.

b) Cantidad de imputados por el delito de desaparición de personas (Artículo 148-A Código Penal) a nivel nacional, en el periodo comprendido desde el 01 de enero del año 2020 hasta el 9 de agosto del año 2021. Desagregado por sexo y edad del imputado.

c) Cantidad de casos judicializados por el delito de desaparición de personas (Artículo 148-A Código Penal) a nivel nacional, en el periodo comprendido desde el 01 de enero del año 2020 hasta el 9 de agosto del año 2021.

d) Cantidad de condenas por el delito de desaparición de personas (Artículo 148-A Código Penal) a nivel nacional, en el periodo comprendido desde el 01 de enero del año 2020 hasta el 9 de agosto del año 2021."

Periodo solicitado: Desde enero de 2021 hasta el 9 de agosto de 2021.

II. Conforme a los artículos 66 LAIP, 45 del Reglamento LAIP, 72 y 163 inciso 1° de la Ley de Procedimientos Administrativos (en adelante LPA) y 12 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, del Instituto de Acceso a la Información Pública, se analizaron los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que la solicitud no cumplía con los requisitos legales de forma; por lo que, con la finalidad de dar respuesta a lo solicitado, el día doce de agosto del presente año, se le previno a fin que subsanara lo siguiente: *""* Remita su solicitud de información con **su firma**, de conformidad a lo regulado en el Art. 54 del Reglamento LAIP que expresa lo siguiente: "Admisibilidad de la solicitud Art. 54.- [...]d) Que contenga la firma autógrafa del solicitante o su huella digital, en caso éste no sepa o no pueda firmar. En caso la solicitud sea enviada por medio electrónico, se deberá enviar el*

formulario o escrito correspondiente de manera escaneada, donde conste que el mismo se ha firmado o se ha puesto la huella digital." [...] Asimismo, el artículo 74 inciso 1° de la Ley de Procedimientos Administrativos, establece que: "Todo escrito del interesado deberá llevar su firma o la de su representante."" La solicitante el día dieciséis de agosto del corriente año, subsanó la prevención de la siguiente manera: *"Buenos días. Por este medio, adjunto nuevamente la solicitud de información con atención a la prevención realizada. Disculpas por el inconveniente. De antemano, muchas gracias."* Anexando la solicitud debidamente firmada y copia de su Documento Único de Identidad de forma íntegra. Con la respuesta proporcionada y habiendo la interesada enviado copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

III. Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, de esta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

IV. Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

POR TANTO, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71, 72 LAIP, 72, 163 inciso 1° LPA, y 12 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, del Instituto de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, por medio de las siguientes respuestas:

a) Cantidad de víctimas por el delito de desaparición de personas (Artículo 148-A Código Penal) a nivel nacional, en el periodo comprendido desde el 01 de enero del año 2020 hasta el 9 de agosto del año 2021, desagregado por departamento del hecho y por delito, mes y año del hecho y sexo de la víctima.

R// La información que se entrega corresponde a la cantidad de víctimas registradas por el delito de Desaparición de Personas, regulado en el Art. 148-A del Código Penal, a nivel nacional, durante el periodo solicitado. Los datos se entregan conforme el departamento, año y mes del hecho.

A continuación, se presenta la información estadística:

CANTIDAD DE VICTIMAS POR EL DELITO DE DESAPARICION DE PERSONAS A NIVEL NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO 2020 AL 09 DE AGOSTO DEL 2021, DESAGREGADO POR DEPARTAMENTO DEL HECHO, SEXO DE LA VICTIMA, DELITO Y AÑO Y MES DEL HECHO.

Departamento del Hecho	Sexo de la Victima	Desaparición de Personas (Art. 148-A CP)																					
		Año 2020													Año 2021								
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
Ahuachapán	Hombre	1	2	1	0	1	0	4	1	0	6	5	2	23	4	2	2	5	3	2	0	0	18
	Mujer	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2	1	0	5	3	0	0	0	0	0	3	0	6
	Total	1	3	1	0	1	1	4	1	0	8	6	2	28	7	2	2	5	3	2	3	0	24
Santa Ana	Hombre	0	3	3	4	2	11	6	4	4	10	9	10	66	9	8	9	6	11	6	6	3	58
	Mujer	0	2	1	1	1	0	5	4	5	8	3	1	31	3	1	8	4	4	4	6	0	30
	No Registrado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
	Total	0	5	4	5	3	11	11	8	9	18	12	11	97	12	10	17	10	15	10	12	3	89
Sonsonate	Hombre	1	1	1	0	0	0	0	0	0	2	3	8	3	3	3	2	2	3	2	3	0	18
	Mujer	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	5	1	0	0	0	3	1	1	1	3	10
	Total	2	1	1	0	0	0	0	0	0	4	5	13	4	3	2	5	4	3	4	3	3	28
Chalatenango	Hombre	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
La Libertad	Hombre	10	6	8	6	5	7	7	8	11	10	14	7	99	12	17	17	16	16	7	10	3	98
	Mujer	1	8	9	2	5	2	4	1	3	3	5	1	44	8	4	9	6	4	3	6	1	41
	No Registrado	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	1	0	1
	Total	11	14	24	8	10	9	11	9	14	13	19	8	150	20	21	26	22	20	10	17	4	140
San Salvador	Hombre	7	11	12	7	2	9	4	21	11	18	17	34	153	23	20	19	41	32	33	31	9	208
	Mujer	8	8	3	4	6	3	3	6	3	5	9	6	64	5	16	13	16	24	13	15	2	104
	Total	15	19	15	11	8	12	7	27	14	23	26	40	217	28	36	32	57	56	46	46	11	312
Cuscatlán	Hombre	0	1	3	3	3	2	2	4	3	4	4	2	31	1	0	9	5	3	3	3	1	25
	Mujer	0	3	2	1	2	0	2	3	4	3	4	3	27	2	2	6	7	3	0	1	1	22
	Total	0	4	5	4	5	2	4	7	7	7	8	5	58	3	2	15	12	6	3	4	2	47
La Paz	Hombre	0	3	6	3	2	0	1	0	8	3	2	0	28	5	3	1	5	2	6	3	0	25
	Mujer	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	2	1	7	1	1	3	0	1	1	2	2	11
	No Registrado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
	Total	0	3	6	3	2	0	1	1	10	4	4	1	35	6	4	4	5	3	7	6	2	37
Cabañas	Hombre	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2	1	1	7	0	0	6	2	5	1	0	0	14

CANTIDAD DE VICTIMAS POR EL DELITO DE DESAPARICION DE PERSONAS A NIVEL NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO 2020 AL 09 DE AGOSTO DEL 2021, DESAGREGADO POR DEPARTAMENTO DEL HECHO, SEXO DE LA VICTIMA, DELITO Y AÑO Y MES DEL HECHO.																							
Departamento del Hecho	Sexo de la Víctima	Desaparición de Personas (Art. 148-A CP)																					
		Año 2020													Año 2021								
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
	Mujer	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	2	0	1	0	0	0	4	
	Total	1	0	2	0	0	0	1	0	2	1	1	8	0	1	8	2	6	1	0	0	18	
San Vicente	Hombre	1	2	0	1	0	0	1	0	0	1	1	7	0	0	1	1	1	0	0	1	4	
	Mujer	2	1	0	0	0	0	0	2	0	1	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Total	3	3	0	1	0	0	1	2	0	2	1	13	0	0	1	1	1	0	0	1	4	
Usulután	Hombre	0	1	0	2	1	1	2	0	3	2	2	15	4	7	3	8	2	5	2	1	32	
	Mujer	1	0	0	0	1	0	1	2	0	5	2	12	2	3	0	1	4	2	2	1	15	
	Total	1	1	0	2	2	1	2	4	0	3	7	4	27	6	10	3	9	6	7	4	2	47
San Miguel	Hombre	6	1	1	3	1	4	1	1	2	0	3	25	0	3	3	4	3	3	6	1	23	
	Mujer	0	2	1	1	0	0	2	2	1	0	0	11	0	2	0	1	1	1	1	0	6	
	Total	6	3	2	4	1	4	3	3	3	0	3	4	36	0	5	3	5	4	4	7	1	29
Morazán	Hombre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2	
	Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2	
La Unión	Hombre	1	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	4	0	1	1	0	1	1	1	0	5	
	Mujer	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	
	Total	1	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	4	0	1	1	0	1	2	1	0	6	
No Determinado	Hombre	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	2	1	0	0	0	1	1	2	0	5	
	Mujer	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	
	Total	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	2	1	0	0	0	2	1	2	0	6	
TOTAL GENERAL		41	57	61	39	32	40	43	63	60	79	92	82	689	87	95	114	133	128	97	106	29	789

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 23/08/2021.

b) Cantidad de imputados por el delito de desaparición de personas (Artículo 148-A Código Penal) a nivel nacional, en el periodo comprendido desde el 01 de enero del año 2020 hasta el 9 de agosto del año 2021. Desagregado por sexo y edad del imputado.

R// Los datos que se entregan corresponden a la cantidad de imputados ingresados por el delito y en el período solicitado. La información se entrega por rango de edad.

CANTIDAD DE IMPUTADOS POR EL DELITO DE DESAPARICION DE PERSONAS A NIVEL NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO 2020 AL 09 DE AGOSTO DEL 2021, DESAGREGADO POR SEXO Y RANGO DE EDAD DEL IMPUTADO Y POR AÑO DEL HECHO.				
Sexo del Imputado	Rango de Edad del Imputado	Año 2020	Año 2021	Total
Hombre	13 - 17 Años	6	0	6
	18 - 30 Años	113	27	140
	31 - 40 Años	23	9	32
	41 - 50 Años	5	3	8
	51 - 60 Años	0	1	1
	71 - 80 Años	1	0	1
	Edad No Registrada	176	194	370
	Total	324	234	558
Mujer	18 - 30 Años	2	3	5
	31 - 40 Años	0	3	3
	41 - 50 Años	2	0	2
	Edad No Registrada	36	24	60
	Total	40	30	70
No Registrado	31 - 40 Años	0	1	1
	Edad No Registrada	419	520	939
	Total	419	521	940
TOTAL GENERAL		783	785	1,568

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 23/08/2021.

c) Cantidad de casos judicializados por el delito de desaparición de personas (Artículo 148-A Código Penal) a nivel nacional, en el periodo comprendido desde el 01 de enero del año 2020 hasta el 9 de agosto del año 2021.

R// La información que se presenta corresponde a la Cantidad de casos judicializados por el delito de Desaparición de Personas (Art. 148-A CP), a nivel nacional, durante el periodo solicitado, los datos se entregan conforme al año de judicialización, según se registra en nuestro sistema informático institucional.

CANTIDAD DE CASOS JUDICIALIZADOS POR EL DELITO DE DESAPARICION DE PERSONAS A NIVEL NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO 2020 AL 09 DE AGOSTO DEL 2021, DESAGREGADO POR AÑO DE JUDICIALIZACION.	
Año de Judicialización	Cantidad
Año 2020	17
Año 2021	23
Total	40

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 23/08/2021.

d) Cantidad de condenas por el delito de desaparición de personas (Artículo 148-A Código Penal) a nivel nacional, en el periodo comprendido desde el 01 de enero del año 2020 hasta el 9 de agosto del año 2021.

R// La información que se proporciona sobre cantidad de condenas por el delito de desaparición de personas (Artículo 148-A Código Penal), corresponde a la cantidad de imputados con un resultado de sentencia condenatoria que al momento de procesar esta solicitud han obtenido dicho resultado. **Por lo tanto, pueden existir imputados que se encuentren pendientes de la obtención de un resultado dentro del proceso judicial o que han obtenido un resultado diferente al solicitado.**

Los datos entregados son independientes a la fecha de inicio del caso y comprende Sentencias y Procedimientos Abreviados.

CANTIDAD DE IMPUTADOS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR EL DELITO DE DESAPARICION DE PERSONAS A NIVEL NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO 2020 AL 09 DE AGOSTO DEL 2021, DESAGREGADO POR AÑO DE RESULTADO.	
Año de Resultado	Cantidad
Año 2020	3
Año 2021	11
Total	14

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 23/08/2021.

De la información que se entrega, se hacen las siguientes aclaraciones:

- 1. La información se presenta de conformidad a las capacidades técnicas que permite nuestro Sistema Institucional, de conformidad al Art.62 inciso 2º LAIP.**
2. Los datos estadísticos se entregan según registros de la Base de Datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal (en adelante SIGAP).
3. En general, los cuadros estadísticos contienen información únicamente de las categorías que se encontraron registros, de acuerdo al delito, periodo solicitado y demás criterios establecidos por la peticionaria.
4. Los datos proporcionados en relación a su requerimiento de información sobre "*Cantidad de víctimas por el delito de desaparición de personas (Artículo 148-A Código Penal) a nivel nacional*", se proporcionan datos sobre víctimas registradas en el período solicitado, tal como fue requerido. Se aclara, que el estado de las mismas puede variar acorde al estado de la investigación, por ejemplo: "encontrada", etc., de conformidad a las variables que se registran en nuestro sistema institucional.
- 5. Los datos que se proporcionan comprenden la cantidad de víctimas que fueron registradas en nuestro Sistema Institucional por el delito de Desaparición de Personas, Art. 148-A del Código Penal, durante el periodo requerido. Se aclara que los datos estadísticos pueden variar, en relación a entregados con anterioridad en**

virtud, que nuestro Sistema Institucional es dinámico, conforme al avance en la investigación de cada caso y adecuación de los hechos típicos.

Notifíquese, al correo electrónico señalado por la solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP, 58 y 59 del Reglamento LAIP.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza
Oficial de Información